



Ayuntamiento de Torreiglesias

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2.018

SRES. ASISTENTES

D. MARIO PASTOR DE LA CRUZ
D. ALBERTO SANZ PASCUAL
D. JESUS OTERO REVILLA
D. SANTIAGO LOPEZ MARTÍN
D^a. MARIA YOLANDA LUCIA ARCONES
D. PABLO LOPEZ GIL
D. JOSE LUIS GRANDE GIMENO

SECRETARIO

D. ESTEBAN RUEDA PACHECO

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Torreiglesias (Segovia), siendo las doce y treinta Horas del día TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de su sede, al objeto de celebrar Sesión ORDINARIA plenaria, en primera convocatoria, a la cual, previamente y en legal forma ha sido convocada todos sus miembros. Preside el acto el Sr. Alcalde Presidente DON MARIO PASTOR DE LA CRUZ, y asisten los Sres. Asistentes conforme ha sido señalado en el encabezamiento. Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación D. Esteban Rueda Pacheco.

Abierto el acto público por la Presidencia se procede a discutir el siguiente Orden del día:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la presidencia se pregunta a los Señores Asistentes si tienen que realizar alguna observación al borrador del Acta de la sesión anterior, Acta Ordinaria de 2 de agosto de 2.018, siendo aprobada, conforme han sido redactadas por secretaría, por MAYORÍA de todos los presentes, con el voto desfavorable de JESUS OTERO REVILLA.

SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DE 2019.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 18 de octubre de 2018.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2019, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.



Ayuntamiento de Torreiglesias

Visto y conocido el contenido de los informes de fecha 16 de Octubre de 2.018 del Interventor municipal, relativo a Intervención y a Estabilidad Presupuestaria.

Tras deliberación de los Sres. miembros del Ayuntamiento, y por unanimidad de todos los presentes que son cinco de los siete miembros que de derecho componen la corporación, se adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Torreiglesias, para el ejercicio económico 2019, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS		
I	GASTOS DEL PERSONAL	75.900,00 €
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	94.050,00 €
III	GASTOS FINANCIEROS	300,00 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.000,00 €
VI	INVERSIONES REALES	81.650,00 €
VII	TRANSFERENCIAS CAPITAL	2.100,00 €
IX	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	7.000,00 €
TOTAL		278.00,00 €
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
I	IMPUESTOS DIRECTOS	107.300,00 €
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	4.500,00 €
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	43.200,00 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	83.000,00 €
V	INGRESOS PATRIMONIALES	12.000,00 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	28.000,00 €
TOTAL		278.000,00 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2019, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

Ayuntamiento de Torreiglesias



Ayuntamiento de Torreiglesias

TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE DEBE REGULAR EL APROVECHAMIENTO DE FINCAS RÚSTICAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.FINCAS DE LABOR SECANO.

En relación con el expediente relativo al ARRENDAMIENTO DE FINCAS RÚSTICAS.2018 y a la vista de los siguientes antecedentes,

PRIMERO. A la vista de que este Ayuntamiento es propietario del siguiente bien:

Parcelas números 7, 239,327, 330, 527,606, 323, 602, 639, 645, 647, 651, 655, 661, 664, 707, 727, 746, 758, 816, 828, 939, 878, 603, todas ellas del polígono nº 1 del término municipal de Torreiglesias (Segovia).

La superficie que tienen esas fincas en total es de 35,85,09 Hectáreas.

SEGUNDO. Considerando que es conveniente para este Municipio el Arrendamiento (entidad arrendadora) del bien referido.

TERCERO. Considerando que se ha redactado por Secretaría el Pliego de condiciones que debe regular dicho aprovechamiento.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos los presentes, que son la totalidad de miembros que de derecho componen la corporación, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para el EXPEDIENTE DE ARRENDAMIENTO DE FINCAS RÚSTICAS.2018 descritos en los antecedentes, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Subasta, en los términos que figura en el expediente.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el Boletín oficial de la Provincia de Segovia, en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en la sede electrónica.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

QUINTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación conforme al Informe Propuesta de Secretaría.

CUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS FIESTAS LOCALES DE 2019.

A la vista del oficio remitido a este Ayuntamiento por la oficina Territorial de trabajo de la Junta de Castilla y León y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de Julio, este Ayuntamiento debe determinar dos Fiestas Locales para la anualidad de 2.019.

Una vez observado el calendario de Fiestas, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad de todos los presentes, que las Fiestas Locales de Torreiglesias para la

Ayuntamiento de Torreiglesias



Ayuntamiento de Torreiglesias

anualidad de 2.019 serán:

- 1.- Festividad de Santiago Apóstol, Jueves día 25 de Julio de 2.019.
- 2.- Festividad de San Roque, viernes día 16 de Agosto de 2.019.

También se comunica que la celebración de SANTIAGUITO será el viernes y sábado, días 26 y 27 de Julio de 2019.

QUINTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA EXENCIÓN DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS PARA LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE LA CUBIERTA DE LA IGLESIA PARROQUIAL.

Por el Sr. Alcalde Presidente DON MARIO PASTOR DE LA CRUZ se informa a todos los presentes que por Miguel de Andrés Hernando se ha solicitado licencia municipal de obras para la Rehabilitación de la cubierta de la crujía que corresponde a la entrada y salas adyacentes de la Iglesia Parroquial de Torreiglesias (Segovia).

A la vista de la solicitud presentada, así como del Proyecto técnico redactado para le ejecución de esas obras y del informe técnico favorable emitido por el Arquitecto colaborador municipal D. Jesús Arribas Lobo, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- **APROBAR LA EXENCIÓN** del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de las obras denominadas Rehabilitación de la cubierta de la crujía que corresponde a la entrada y salas adyacentes de la Iglesia Parroquial de Torreiglesias (Segovia), de conformidad con lo dispuesto en la orden EHA/2814/2009, de 15 de octubre (BOE 21 de octubre de 2009) del Ministerio de Economía y hacienda, por la que se modifica la Orden de 5 de junio de 2001, por la que se aclara la inclusión del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en la Letra B) del apartado 1 del artículo IV del acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre asuntos económicos, de 3 de enero de 1.979.

SEGUNDO.- **NOTIFICAR** el presente acuerdo al interesado con mención expresa de los recursos que contra el mismo se pueden interponer.

SEXO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE AYUDAS DE LOS FONDOS LEADER 2014/2020.

Por el Sr. Alcalde Presidente DON MARIO PASTOR DE LA CRUZ, se informa a todos los presentes que se ha redactado una memoria para la ejecución, si se obtiene financiación por parte de la Asociación para el Desarrollo Rural de Segovia Sur, de las obras de "REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA FRAGUA, EL POTRO DE HERRAR y LOS LAVADEROS" en Torreiglesias, puesto que se considera un proyecto NO productivo que podría encajar en la línea de ayudas con los fondos LEADER para el periodo de 2014/2020.

Se nos ha presentado por el Arquitecto colaborador municipal D. Jesus Arribas Lobo, la memoria de ejecución de estas obras que ascienden a un importe de *TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS Y VEINTICINCO CENTIMOS (39.995,25 €) mas la cantidad de OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS (8.339,00 €) en concepto de IVA lo que*

Ayuntamiento de Torreiglesias



Ayuntamiento de Torreiglesias

hace un importe total de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS Y VEINTICINCO CENTIMOS (48.394,25 €).

Estas obras consistirían en lo siguiente:

1.- LA FRAGUA; Rehabilitación el edificio que en su momento se destinó a Fragua, ubicado en la Calle Nueva, con la instalación en su interior de todos los utensilios necesarios para que pueda funcionar la fragua (fuelle de madera, chimenea, etc.).

2.- POTRO DE HERRAR: Construcción de un potro de herrar de granito y madera en la Plaza del Ejido de Torreiglesias.

3.- LOS LAVADEROS: Obras de limpieza y recuperación de los lavaderos existentes en La Dehesa, Torreiglesias.

A la vista de estos antecedentes y dado que podemos solicitar ayudas a la Asociación para el Desarrollo Rural de Segovia Sur y que se nos incluya en los Fondos LEADER para el periodo de 2014/2020, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad de todos los presentes, que son la totalidad de miembros que de derecho componen la Corporación:

PRIMERO.- APROBAR la solicitud de ayuda a la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL DE SEGOVIA SUR por el importe máximo que pueda solicitarse para un proyecto NO productivo, para las obras de "REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA FRAGUA, POTRO DE HERRAR Y LOS LAVADEROS" en Torreiglesias, cuyas obras ascienden a un importe total de *TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS Y VEINTICINCO CENTIMOS (39.995,25 €) mas la cantidad de OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS (8.339,00 €) en concepto de IVA lo que hace un importe total de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS Y VEINTICINCO CENTIMOS (48.394,25 €).*

SEGUNDO.- FACULTAR al Sr. Alcalde Presidente DON MARIO PASTOR DE LA CRUZ para solicitar estas ayudas y firmar cualquier documento que tenga que ver con el asunto de referencia.

TERCERO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL DE SEGOVIA SUR, incluyendo toda la documentación necesaria para presentar la solicitud de ayuda.

Por el Sr. Alcalde Presidente DON MARIO PASTOR DE LA CRUZ se informa a todos los presentes que al no haber sido incluido en el orden del día, debemos incluir como punto Séptimo, **APROBACION, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 1/2018**, se solicita de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales su inclusión en el Orden del día por razones de urgencia, que es ratificada por unanimidad de todos los presentes.

SEPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 1/2018.

Considerando la posibilidad de aplicar el superávit presupuestario en el ejercicio 2018 a la ejecución de *inversiones financieramente sostenibles*, por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la aprobación de una modificación de



Ayuntamiento de Torreiglesias

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO 01/2018.

Considerando que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que se emitió Informe de Intervención e Informe de Evaluación del Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría, el Pleno, por unanimidad de todos los presentes, que son la totalidad de miembros que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 01/2018, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO 01/2018.

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al Informe de Intervención son:

1º. *Financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de 3.500,00 €.*

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	suplemento de crédito	Créditos finales
Progr. Económica				
153	609 VIAS PUBLICAS	56.600,00 €	3.500,00 €	60.100,00 €
	TOTAL	56.600,00 €	3.500,00 €	60.100,00 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.



Ayuntamiento de Torreiglesias

OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA

DECRETO 2018-0127 [AUTORIZACION PARA UTILIZAR EL SALÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA CENA.SAMUEL PASTOR ADRADOS]
(4X2YPEMSJXQ2PPWTGQEK6DD7M)
DECRETO 2018-0126 [AUTORIZACION PARA UTILIZAR EL SALÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA CENA.BORJA PASTOR ADRADOS]
(A29TSJFE3H9YDEYXE9Z5P5QD9)
DECRETO 2018-0125 [LICENCIA DE OBRAS SANTIAGO LOPEZ MARTIN]
(4QGMAAP36FCGYFJCY23L3GREP)
DECRETO 2018-0124 [LICENCIA OBRAS ISIDRA ARRIBAS INES]
(3DJA9S3FCYGN42D2GCCH6TEQH)
DECRETO 2018-0123 [LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR LA SEÑORA ELISA DEL CAZ HERRANZ] (ADTG6CXF7SYTNJYZAERJ4GXQZ)
DECRETO 2018-0122 [COMUNICACION PARA TALAR 6 ARBOLES EN LA CALLE RONDA.MARIA DEL CARMEN ESCUDERO REVILLA]
(7Z443ZT5F4CL4YHLNWQH6FAGA)
DECRETO 2018-0121 [LICENCIA DE OBRAS FUNDACION SANTA EULALIA.docxok] (4L4ZT3YDCXGZ9NYR36T4TR27L)
DECRETO 2018-0120 [DECRETO DE CONVOCATORIA]
(9W2RF47DMWKJ3LMHY73MF5Z7Y)
DECRETO 2018-0119 [LICENCIA DE OBRAS PARA JOSEFA MUÑOZ ENCINAS]
(64MX7JPRYGN37AA2F4S2N55N)
DECRETO 2018-0118 [LICENCIA DE OBRAS FERNANDO VIRSEDA MARTIN]
(5SG7JMETCA2FDSM5DWSMWT2FX)
DECRETO 2018-0117 [LICENCIA DE OBRAS PILAR REDONDO SANZ]
(3AZ3W7SQ2TD59G3YDSMFCPZX3)
DECRETO 2018-0116 [AUTORIZACION PARA UTILIZAR LA GUARDERÍA MUNICIPAL PARA PALOTEO.VIRGINIA GIL TEJEDOR.]
(735DSAL6SAHKZYC7E9Y574MXM)
DECRETO 2018-0115 [LICENCIA DE OBRAS JOSE LUIS ESCUDERO ARAHUETES]
(KTQ6NDHHDHCSPEZENE4QFHTWDC7)
DECRETO 2018-0114 [20180920_LICENCIA DE PUESTA EN MARCHA DE Balsa DE PURIN.ROBERPOR] (6Z665YTFLQTQJXJYSX42SHZHR)
DECRETO 2018-0113 [LICENCIA DE OBRAS PILAR INFANTE PIÑA]
(A3T2ZDJ67MZ592JGL6GWTQG9Q)
DECRETO 2018-0112 [RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR EL SEÑOR NARCISO CANTALEJO DEL CAZ] (ACPPQNS3AFYQMDNMNT42M52AP)
DECRETO 2018-0111 [AUTORIZACION DE OCUPACION DE NICHOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.ANGEL GIL ENCINAS]
(4AK9Q797FPSJ5PNK4H3646NMG)
DECRETO 2018-0110 [RESOLUCION PARA LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR EL SEÑOR CARLOS JIMENO GRANDE] (9G6YWFQGS94KNSWMN2MYC9FQ)
DECRETO 2018-0109 [AUTORIZACION PARA UTILIZACION DE LA GUARDERIA PARA PRESENTACION DE LIBRO.IGNACIO GALLEGOS REVILLA]
(P6GWW2ZJANJDLNY993CQ5HAQX)
DECRETO 2018-0108 [AUTORIZACION PARA UTILIZAR EL SALÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA COMIDA GRUPO JOTAS]
(C3ANLMP342MQFK3MFJE9PNRJE)
DECRETO 2018-0107 [LICENCIA DE OBRAS MENORES PARA DRENAJE EN LA Balsa DE PURIN.SAGRADO CORAZON DE JESUS]
(7N2WW4RSF5QRTX47H4PGP7HFF)
DECRETO 2018-0106 [AUTORIZACION DE OCUPACIÓN DE NICHOS DEL

Ayuntamiento de Torreiglesias



Ayuntamiento de Torreiglesias

CEMENTERIO MUNICIPAL.OLIMPIA PASCUAL GIL]
(6CFR4JS39HXF7MFA2KY59F6LK)
DECRETO 2018-0105 [RESOLUCION PARA LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA
POR EL SEÑOR TOMAS GIL PLAZA] (A9FSLHXC54T2FS3K569D9Y9D5)
DECRETO 2018-0104 [RESOLUCION PARA LA LICENCIA DE OBRAR SOLICITADA
POR EL SEÑOR JUAN MIGUEL ADEVA ARRIBAS]
(5DF3CPYP6KDRWPEAED2PGX23H)
DECRETO 2018-0103 [20180817_COMUNICACION AMBIENTAL PARA
AMPLIACION DE EXPLOTACION DE VACUNO DE CEBO.PEDRO GARCIA DIAZ]
(5RR3KMJMF7C494SSQXE6YH55)
DECRETO 2018-0102 [LICENCIA DE OBRAS PARA RETEJEJO DE CUBIERTA DEL
EDIFICIO-RESIDENCIA SANTA EULALIA] (AQTAD7536N97S2WM46NDZ7LFE)
DECRETO 2018-0101 [ACTA DE INSPECCION APICOLA EN TORREIGLESIAS.JOSE
GONZALO PEREZ BALAGUER 2018] (7W464ZZ4N6K7MLG36N3N2TAD3)
DECRETO 2018-0100 [AUTORIZACION DEL SALÓN MUNICIPAL PARA COMIDA
SENDERISMO.EUTIQUIO SANZ] (44Q3Y594P7TZPF9JGX4N654SG)
DECRETO 2018-0099 [LICENCIA DE OBRAS PARA CONSTRUCCION DE RAMPA
DE ACCESO.URBANO GRANDE ESCUDERO] (34Z6XCWNG33RTPJ65DRP56W5Q)
DECRETO 2018-0098 [20180808_LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN DE
VIVIENDA UNIFAMILIAR EN CAMINO DE LOSANA.DELIA MARTÍN DIAZ]
(6TTPP7C5EZJ94LF9R75AXQFY7)
DECRETO 2018-0097 [RESOLUCION DE LICENCIA DE OBRAS PARA RETEJO EN
CALLE LA IGLESIA N 26 DE TORREIGLESIAS SOLICITADO POR D MERCEDES
ENCINAS EGIDO] (3GEWNEGWZ7SNE25SKSMYQDG46)
DECRETO 2018-0096 [LICENCIA DE OBRAS PARA RETEJO DE CUBIERTA DE
COCHERA.ANTONIO MARTÍN ARRIBAS] (6PX9E9H62NSZLWQHLD55DZM9E)
DECRETO 2018-0095 [NOTIFICACION DE LICENCIA DE OBRAS PARA
CANALIZACION SUBTERRÁNEA EN CRTA TORREIGLESIAS.UNION FENOSA]
(43RJLMFYKECQRHMG7EQ5X5K9L)
DECRETO 2018-0094 [LICENCIA DE OBRAS PARA PICADO DE PATIO INTERIOR E
INSTALACION DE TUBO DRENA EN CALLE LOSANA N 4 PARA JOSE ANTONIO
HERAS SEGOVIA] (7NW2TZLTQH9ZP3HFSXAA3LXAS)
DECRETO 2018-0093 [LICENCIA DE OBRAS PARA RETEJO DE LOCAL.PAOLA
CORE SOTO] (7NFDKX6DNTKK2EH3245GE2FWL)

El Pleno del Ayuntamiento queda informado de las Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde el día 3 de agosto de 2018, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, relativo al control y fiscalización de los órganos de gobierno.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

PRIMERO.- Por D. Santiago Lopez Martín, se pregunta, al dar traslado de una petición efectuada por la Asociación Cultural "El Corralón" de Otones de Benjumea, a fin de que por parte del Ayuntamiento de Torreiglesias, se financien los gastos que suponen el aperitivo que se da a todos los participantes en la muestra de villancicos que se celebrará el día 23 de diciembre de 2018 en Otones de Benjumea, perteneciente a este Ayuntamiento.



Ayuntamiento de Torreiglesias

No habiendo más asuntos de los que tratar se dio por finalizado el acto siendo las trece y treinta y cinco horas del día de la fecha, de la que se levanta el presente acta, que una vez leída y hallada conforme por los señores asistentes, la firma el Sr. Alcalde conmigo el Secretario, de que Certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE